

16) LA HISTORIA ECONÓMICA DE LAS RELACIONES LABORALES EN ESPAÑA: UNA PROPUESTA DE ACTUACIÓN

AGUSTÍN GALÁN GARCÍA

*Dpto. Economía e H.^a de las Instituciones Económicas
E.U. Relaciones Laborales. Univ. de Huelva*

La necesidad de elaborar programas específicos para cada titulación es de una evidencia que ya no necesita mayor comentario. Así se puso de manifiesto en las I Jornadas Nacionales sobre la Enseñanza en las Relaciones Laborales (Huelva, 1996), así se volvió a confirmar en las Segundas y Terceras (Salamanca, 1997-Tarragona, 98) como en algunas precedentes de las que hoy celebramos. Dicha especificidad ha de buscarse a partir del perfil formativo que el legislador indica en cada caso, sin olvidar las salidas profesionales de la titulación a la que nos referimos en cada momento y que en muchos casos supera las expectativas iniciales de aquél. Y no podemos olvidar que la diplomatura de Relaciones Laborales es, por un lado, la única que aborda el estudio del mundo del trabajo de un modo global, y por otro, que es una titulación de una gran versatilidad¹.

Bien asentado este pilar, es necesario dar un paso más. El que hoy someto a su consideración es una propuesta concreta de actuación, dirigida a la *Historia de las Relaciones Laborales en España*, presente en el plan de estudios de varias escuelas como optativa, y apuntada en la mayor parte de los programas de la asignatura *Historia Social y Política Contemporánea*.

¹ Entre otros: TAFUNELL, X.: «Objetivos y programas de la asignatura de Historia Económica de España». En *II Encuentro de Didáctica de la Historia Económica*. I.C.E. Univ. Extremadura, Badajoz, 1992. No vamos a entrar en las consideraciones formales, es decir, número de créditos de la asignatura en cada escuela, el tipo de los mismos, cursos en que se han ubicado, etc. Véase para esto MANZANARES MARTÍNEZ, D.: «Reflexiones sobre la Historia como materia troncal en los planes de estudios de la diplomatura de Relaciones Laborales». En GALÁN GARCÍA, A.: *La enseñanza en las relaciones laborales*. Huelva. Univ., 1998, págs. 335-351.

Partiendo de las directrices específicas (R.D. 1.429/1990) en las que se indica que nuestra titulación ha de proporcionar una formación adecuada en *las bases teóricas y en las técnicas de la organización del trabajo y de la gestión de personal, y en la ordenación jurídica del trabajo y de la Seguridad Social*, por un lado, y reafirmando la necesidad de analizar la evolución de los agentes que protagonizan las relaciones laborales de un modo individual, de conjunto y en una visión estática y dinámica, por otro, proponemos varias líneas de actuación que suelen estar ausentes en la mayoría de los programas mencionados. Concretamente nuestra propuesta trata de llevar a la reflexión sobre la conveniencia de incluir, desde la perspectiva que ofrece nuestra área, al menos las cuestiones siguientes:

A) ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO EN ESPAÑA

Como acabamos de mencionar, el conocimiento de *las bases teóricas de la organización del trabajo y de la gestión de personal* es uno de los objetivos principales de la titulación a la que nos estamos refiriendo. Por lo tanto, la presencia en nuestros programas de un tema como el que proponemos no necesita de mayor justificación. El conocimiento de las políticas y de las técnicas de gestión de personal utilizadas en el pasado les resultará de gran utilidad, entre otras cosas, para evaluar de forma adecuada las actuales.

El origen, difusión y evolución de la organización científica del trabajo es una cuestión que se suele abordar, con mas o menos detenimiento, en la mayor parte de los programas de la asignatura Historia Social y Política Contemporánea. Ello nos permitirá entrar directamente a conocer su desarrollo en España distinguiendo diversas fases e intentando utilizar el método comparativo con respecto a algunos países de nuestro entorno. El esquema que proponemos es el siguiente:

- *Precedentes en el primer tercio del siglo.*
- *El papel difusor del Estado durante el Franquismo*
 - Creación y desarrollo del Instituto Nacional de Racionalización del Trabajo
 - Años 50: la comisión Nacional de Productividad
 - Años 60: la llegada de la iniciativa privada.
- *Aplicación de las técnicas de la O.C.T.*
 - Cronometraje
 - Valoración de puestos de trabajo
 - Difusión

- *Consecuencias:*
 - Generales:
intensificación del ritmo de trabajo;
reforzamiento de la disciplina
 - Condiciones de trabajo:
jornada laboral;
salarios;
Ventajas sociales en las empresas.
- *Conclusiones.*

La OCT en España: Taylorismo o fordismo inacabado.

- *El sistema de producción flexible.*

La evolución experimentada por la organización del trabajo en España solo podremos conocerla en sus justos términos, si la ponemos en estrecha relación con la situación económica de nuestro país a lo largo del siglo XX. Así, decir que los años 60 fueron los de la taylorización de la industria española no nos debe extrañar, si tenemos en cuenta que fueron los años del «milagro económico español»: años de desarrollo económico acelerado, con importantísimas transformaciones sociales y tecnológicas en el ámbito de la producción. Sin embargo, también hemos de transmitir que de su implantación no solamente se iban a derivar cuestiones técnicas, sino que también se iba a producir una modificación sustancial de las condiciones laborales y de vida.

La bibliografía sobre la cuestión es relativamente numerosa y la variedad de los casos que se están estudiando últimamente, (véanse las actas de las I Jornadas de Historia Económica y Relaciones Laborales² –Sevilla, 1996– o II Congreso de Historia Social –Córdoba, 1995–) nos van a permitir ofrecer una aproximación bastante detallada de lo que fue la difusión de aquellas técnicas en nuestro país.

B) ORIGEN Y DESARROLLO DE LA «SEGURIDAD SOCIAL»

Desde mediados del siglo XIX, la Revolución Industrial por un lado, y las revoluciones burguesas por otro, habían minado los presupuestos sociales, económicos y políticos del modelo tradicional de asistencia. Como

² ARENAS POSADAS, C.; FLORENCIO PUNTAS, A., y MARTÍNEZ RUIZ, J. I. (eds.): *Mercado y organización del trabajo en España. (Siglos XIX y XX)*. Sevilla, 1998.

alternativa, el Estado hubo de adoptar un papel cada vez más activo para asegurar el bienestar de los ciudadanos, que adquirieron así un derecho jurídicamente consagrado a que se garantizara su existencia. Sólo a partir de ese momento podemos comenzar a hablar de una auténtica política social estatal.

El instrumento esencial de aquella nueva política iba a ser el seguro social. Las causas que explican su difusión hay que buscarlas, básicamente, en el proceso de cambio social y económico rápido impulsado por el crecimiento de la población, la industrialización, la urbanización y las migraciones internas, en la secularización y en la movilización política de las masas³. Últimamente se ha venido explicando el nacimiento de los seguros sociales en el sentido de una política defensiva de integración y estabilización para la pacificación de los obreros y la conservación del orden político, económico y social existente⁴. Sea como fuere, la nueva política va a encontrar su desarrollo en dos modelos bien diferenciados: el modelo profesional (Sistema Bismarck) y el modelo universal (Sistema Beveridge). No obstante, no será hasta después de la II Guerra Mundial cuando la Seguridad Social adquiera su configuración actual. A partir de aquellos años, ambos modelos conocerán un período de extraordinaria expansión, coincidente con la fase de crecimiento económico que Europa va a experimentar entre 1951 y 1973.

Para el caso de España, se viene aceptando comúnmente, que la Seguridad Social se va a adoptar de una manera tardía. No en vano, la asistencia social quedaba en manos de organismos locales que carecían de los recursos necesarios, de instituciones privadas o eclesiásticas, o bien se confiaba a la capacidad de ahorro de los trabajadores, lo que limitaba tales beneficios a un número bastante reducido de ellos. No faltaron los que veían en la cuestión social un problema de orden público, o los que consideraban que el esfuerzo individual, la iniciativa privada o la propia dinámica del mercado, resolvería los problemas de desigualdades.

³ RITTER, G. A.: «El Estado social en una comparación internacional». *MTSS*, 1989, pág. 84.

⁴ «Como una forma de acallar las demandas obreras y de evitar que los partidos socialistas, entonces revolucionarios, alcanzasen el poder. Así pues, para el surgimiento de los primeros seguros sociales, fue imprescindible la existencia de unos sindicatos y de unos partidos socialistas mínimamente organizados; eso exigía el requisito de que el país se hubiese industrializado en algún grado, no sólo porque en su ausencia no hay organizaciones industriales, sino también porque sólo entonces los siniestros e inconvenientes de la industrialización se hacían evidentes». Comin, F.: «Las formas históricas del Estado del Bienestar. El caso Español». En *Dilemas del Estado del Bienestar*. Fundación Argentaria. 1996. pág. 34. La misma línea de interpretación la encontramos, entre otros, en LIS, C., y SOLI, H., que la hacen extensible hasta el siglo XVI. «Pobreza y capitalismo en la Europa preindustrial (1350-1850). Akal, 1989.

Suele ser frecuente, que el primer tercio del siglo XX quede cubierto en los programas, aludiendo al intento de fomentar la difusión de los seguros sociales, todavía de base voluntaria con subvenciones del Estado. En este período van a surgir los de accidentes de trabajo (1909) vejez (1909, que se hará obligatorio en el año 1919), etc. De cualquier modo, su alcance será muy limitado debido a que sólo se incluían entre los beneficiarios a aquellos trabajadores asalariados con bajos ingresos. Sin embargo, el resto del siglo apenas si recibe la atención necesaria, siendo justamente la fase que puede resultar más interesante a nuestros alumnos, aunque sólo sea por razones de proximidad, y por la cantidad de matices que enriquecen enormemente su desarrollo y por lo tanto su explicación.

Para completar la evolución seguida por la Seguridad Social en España, debemos al menos, distinguir las tres etapas siguientes:

1.^a) PROLIFERACIÓN DE LOS SEGUROS SOCIALES, 1936-1963

A lo largo de este período se va a completar el cuadro general de seguros sociales que se habían apuntado en la II República, manteniendo la doble distinción entre riesgos comunes y profesionales. Se aprobarán en estos años el seguro de enfermedades profesionales (1947), accidentes de trabajo (1955), enfermedad (1942), vejez e invalidez (SOVI, 1939 y 1955) y los subsidios familiares (1938). Asistiremos también a la expansión de los seguros sociales a nuevos colectivos: agricultura (1943), marina (1941), servicio doméstico (1944). Aunque el cuadro se iba completando, la cuantía de las prestaciones era generalmente baja, lo que va a explicar que a partir de los años 40 se empiecen a formar Mutualidades laborales por ramas de producción, con objeto de completar aquellas insuficiencias. En muy poco tiempo se iban a consolidar de tal forma que superando el carácter complementario se convertirían en un auténtico sistema en paralelo⁵. En definitiva, las dos notas dominantes del período van a ser expansión y principalmente fragmentación.

2.^a) LA LLEGADA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, 1963-1978

La Ley de Bases de la Seguridad Social, publicada en 1963, supuso el inicio de la transición hacia un sistema universal, que iba a conocer dos etapas claramente diferenciadas. La primera, en la que se continuaría con

⁵ CREMADES, B.M.: *La encrucijada de la Seguridad Social Española*. Magisterio Español, 1975, pág. 24. Esto venía a recuperar las reminiscencias gremiales, al encuadrar a las sociedades de revisión por oficios y por sectores. COMÍN, F.: *op. cit.*, pág. 45.

el modelo contributivo, se va a generalizar el modelo de reparto y se va a perseguir la integración de los seguros profesionales dentro de un sistema general. La segunda fase, que llegará con la democracia, contemplará la aparición de la seguridad social universal. Aquella ley manifestó una clara voluntad de atacar la diversidad de organismos y entidades entonces existentes, afirmó la unidad en la gestión, la supresión del ánimo de lucro, la cotización por bases tarifadas, la participación de los interesados en los órganos rectores y el régimen de reparto sin apenas transferencias del Estado. Sin embargo, de nuevo la ley pretendió ir mucho más allá de lo que la realidad le permitió. No toda la población activa quedaría cubierta, se mantuvo la dualidad en la gestión (INP y Mutualidades Laborales), el intento de impulsar una política de redistribución de rentas quedó frustrada al seguir siendo las cuotas la base fundamental de la financiación, etc. De cualquier modo, la Seguridad Social conoció un despegue en cuanto a los ingresos y a los beneficiarios, realmente espectacular.

3.a) LA SEGURIDAD SOCIAL: UN DERECHO CONSTITUCIONAL

El itinerario que hemos recorrido encuentra su punto de llegada en la Constitución española de 1978. Por primera vez se va a plantear la universalización de la Seguridad Social para los no contribuyentes, lo que supuso la ampliación de los gastos sin aumentar los ingresos propios, aunque si aumentaron las transferencias del Estado.

El objetivo fundamental en este caso, sería el comprobar lo que la experiencia ha demostrado en otros países más avanzados, y es que hasta que no se alcanza cierto nivel de rentas la Seguridad Social no comienza a desarrollarse⁶. Es lo que va a ocurrir en España coincidiendo con el crecimiento económico de los Sesenta. Lo cual nos ha de llevar, por otra parte, a analizar la realización de las prestaciones a partir del propio desarrollo económico. Es decir, *desarrollo económico asimétrico = prestaciones sociales desiguales*, al margen de que el marco normativo sea el mismo para todo el país.

La estrechísima relación entre prestaciones sociales y situación económica debe llevarnos a insinuar las últimas reformas realizadas en este campo⁷.

⁶ Introducción a la Seguridad Social. Oficina Internacional del Trabajo. Ginebra, 1984, págs. 139 y sigs.

⁷ «Sobre todo, lo que resulta definitivamente preocupante es la competencia/rivalidad entre las necesidades de la economía y de la Seguridad Social. En ese conflicto se encierra la profunda crisis de la Seguridad Social que vivimos hoy». FUENTES QUINTANA, E.; BAREA TEJEIRO, J., y otros: «Estrategia para un tratamiento de los problemas de la Seguridad Social española», en *Papeles de Economía Española*, núms. 12/13, pág. 25.

Desde el punto de vista bibliográfico encontramos aún un vacío importante, que nos obliga a recurrir a juristas, economistas y en menor medida a sociólogos⁸.

C) SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO: SINIESTRALIDAD LABORAL

Los accidentes de trabajo en España presentan un problema de salud público de primer orden. A su coste humano en término de lesiones, invalidez y muertes, se deben sumar sus costes económicos en términos de absentismo y de pérdida de productividad de las empresas, con su consecuente repercusión en la generación de riqueza, así como los costes asistenciales, de seguridad social y seguros. En términos absolutos, los accidentes de trabajo provocan en nuestro país una media de 17 millones de jornadas no trabajadas, que cuestan unos 2,2 billones de pesetas⁹. Dichas cifras nos mantienen en la cabeza de la siniestralidad laboral europea, con el agravante de que nuestra tendencia es claramente alcista. Una de las causas principales que los especialistas apuntan a la hora de explicar la situación es la falta de cultura preventiva, que sigue sin calar en el sistema productivo español. Por otro lado –y aportación de nuestra área en este campo puede resultar de un gran interés para nuestros alumnos– hay que considerar, que las diferentes tasas de siniestralidad, y muy especialmente las de mortalidad laboral, dependen directamente de las condiciones de trabajo y de su organización; al tiempo que son un reflejo de las desigualdades sociales, dado que la distribución ocupacional de la población no es aleatoria.

Si relacionamos esta situación con la creada por la nueva Ley de Prevención de Riesgos Laborales, que obliga a todas las empresas a contar con un servicio al efecto, bien interno, bien contratado externo; que suelen ser los departamentos de personal quienes vienen asumiendo estas nuevas fun-

⁸ Curiosamente, los propios economistas reclaman la necesidad del conocimiento histórico a la hora de abordar el análisis del presente y plantear posibles soluciones. FUENTES QUINTANA, E.; BAREA TEJEIRO, J., y otros: *Ibidem*, pág. 25. Es necesario destacar el trabajo mencionado de Comín, por su claridad expositiva y, a mi juicio, por la capacidad de poner en relación las numerosas variables que explican la evolución de la Seguridad Social. De cualquier modo «la Historia Económica de las Relaciones Laborales deberá prestar una gran atención a las contribuciones procedentes de la Sociología del Trabajo». MARTÍNEZ RUIZ, J. I.: «La Historia Económica de las Relaciones Laborales, una nueva especialización disciplinar», en ARENAS POSADAS, C., y otros: *op. cit.*, pág. 35.

⁹ *El País*, 10-II-1999. A estos datos habría que añadir lo que pagan las empresas en concepto de seguro de accidentes de trabajo.

ciones y que esta es una de las salidas más frecuentadas por nuestros alumnos, tenemos planteado un tema que necesariamente hemos de incluir en nuestros programas. Se trataría de considerar la siniestralidad laboral en perspectiva histórica, poniendo en tela de juicio que las cifras que acabamos de comentar sean novedosas, sino que encuentran su explicación en la tradición laboral española. En definitiva se trata de analizar dicha variable a partir de la situación que el mercado de trabajo presenta en cada momento. Para alcanzar aquel objetivo, evidente por otra parte a partir de los datos, proponemos el esquema siguiente:

Objetivo: Conocer la evolución de la siniestralidad laboral en España. Último tercio del siglo XIX y siglo XX.

Introducción:

- a) La promulgación de la ley no supone su cumplimiento
- b) Multicausalidad de la siniestralidad laboral.

Desarrollo:

- De los inicios de la industrialización en España (1873-1936).
- De la precariedad económica a la crisis energética (1939-1973).
- Desde la crisis a un nuevo período de crecimiento (1973-1997).

Metodología: Contextualizar dicha evolución a partir de las variables siguientes:

- situación socioeconómica¹⁰;
- marco normativo-institucional;
- condiciones de trabajo¹¹;
- nivel de protección.

Conclusiones:

Un breve desarrollo del segundo período señalado, puede dar una idea más completa de la propuesta:

- *Evolución de la siniestralidad laboral.*
- 2.º) *De la precariedad económica a la crisis energética. 1939-1973.*
- 2.1. *Situación económica. Autarquía, Plan de Estabilización y Desarrollismo.*

¹⁰ CASSU, B.; HUEZ, D.; MOUSEL, M.; SPITZER, C.; TOURANCHET, A.: *Les risques du travail: pour ne pas perdre sa vie a la gagner*. Editions la Decouverte, París, 1985.

¹¹ NOGAREDA C.; ONCINS, M.: «Condiciones de trabajo y salud». MTSS, Centro Nacional de Condiciones de Trabajo, Barcelona, 1989.

2.2. Marco normativo e institucional.

–Organización sindical estatal: desaparece la presión para la mejora de las condiciones de trabajo.

–Negociación colectiva (1958).

–Auge de la medicina del trabajo.

–Ascenso del trabajo en la tabla de valores morales y sociales.

–Psicología del trabajo¹².

2.3. Condiciones de trabajo (ligadas a las políticas de gestión de mano de obra).

–Taylorismo / Fordismo.

–salario¹³.

• Jornada laboral: horas extraordinarias, índice de precios, cultura de consumo.

2.4. Nivel de protección: Mutuas-Seguridad Social.

–Conclusiones: incremento paralelo a crecimiento económico¹⁴.

–Cualificación de la mano de obra (temporalidad, emigración, etc.).

–Condiciones de trabajo.

–Políticas de formación inexistentes, etc.

La bibliografía y el material de apoyo a utilizar dependerá del período al que nos estemos refiriendo. Para el último tercio del XIX y principios del XX podemos recurrir tanto a higienistas del momento como a trabajos contemporáneos¹⁵. La novedad de abordar este tema desde el punto de vista bibliográfico radica en la necesidad de recurrir a autores de otros campos

¹² Que incluso empieza a integrarse en el plan docente de la titulación de Graduado Social. ALFARO DE PRADO, A. M.; RODRÍGUEZ PIÑERO, M., y UGALDE GONZÁLEZ, I.: *Los estudios de Relaciones laborales en España*. Sevilla, 1996.

¹³ «Las altas tasas de siniestralidad entre los trabajadores forestales y de las serrerías suecas se redujeron drásticamente transformando el sistema de pago: de primas a la producción se pasó a salario fijo». Haglund, B. J.; PETTERSSON, B.; TILGREN, P. (ed): *Work for health? Briefing book to the Sundsvall conference on supportive environments*. Sundsvall, 1991.

¹⁴ CASTEJÓN, E.: «Accidentalidad laboral y crecimiento económico». *JANUS*, 1991, núm. 6. Galán García, A.: «Condiciones de trabajo en la industria sevillana durante el siglo XX. Una aproximación». En ARENAS POSADAS, C.: *Industria y clases trabajadoras en la Sevilla del XX*. Univ. de Sevilla, 1995.

¹⁵ SOTO CARMONA, A.: *El Trabajo industrial en la España contemporánea. 1874-1936*. Barcelona, 1989.

del saber, concretamente me refiero aquí a la medicina del trabajo, que a partir de la creación de Instituto Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo es la fuente obligada. Al abordar los años ochenta y noventa tendríamos que hacer extensible nuestro análisis a la agricultura, muy especialmente a la agricultura intensiva que en los últimos años ha experimentado un incremento realmente considerable¹⁶.

D) LA TRANSFORMACIÓN DEL TRABAJO EN EL CAMPO ESPAÑOL

Basta una somera incursión por el agro de una buena parte de la geografía española, para comprobar que numerosas comarcas cuentan hoy con unos servicios, que por sus prestaciones, accesibilidad y calidad, son sensiblemente mejores que cualquiera de las grandes ciudades. En definitiva, el discurso sobre el mundo rural ha cambiado. En esta transformación van implícitas nuevas oportunidades profesionales, que encuentran su explicación en la historia más reciente

La modernización de la agricultura desde la Segunda Guerra Mundial ha supuesto una amplia transformación de su sistema productivo y de las relaciones existentes entre la agricultura y el resto de la economía. La organización del trabajo ha evolucionado también de forma muy importante. A pesar de la evidencia, dichos cambios no suelen tener reflejo en los programas de nuestra asignatura. Se trataría, por lo tanto, de identificar cuáles han sido los cambios más importantes que se han producido en el mundo del trabajo agrícola y evaluar sus consecuencias en el contexto de un país como España que ha experimentado recientemente un desarrollo relativamente tardío, pero rápido, tanto de su economía como de su agricultura¹⁷.

Como hemos comentado en alguno de los apartados anteriores, también en el caso de la agricultura, este es el último período al que se suelen referir los programas consultados. Después de abordar el proceso de crecimiento que conoció la agricultura española en el primer tercio del siglo XX, en este caso, a la sombra de la llamada «vía nacionalista» desaparece

¹⁶ En la mayoría de los países es considerada como un sector de alto riesgo. La documentación estadística que facilitan las distintas comunidades autónomas y el propio Ministerio de Trabajo o el INE, pueden ser suficientes para realizar una exposición más o menos detallada del tema.

¹⁷ ETXEZARRETA, M.: «Trabajo y agricultura: los cambios del sistema de trabajo en una agricultura en transformación», *Agricultura y Sociedad*, núm. 72. Jul.-Sep., 1994. El esquema que proponemos lo hemos tomado del mismo trabajo.

en los mismos la presencia de la agricultura. Los cambios a los que nos hemos referido, hacen necesario que abordemos su evolución. El esquema que proponemos es el siguiente:

- *Proceso de modernización (años 60 ss.).*
- *Cambios que trae consigo dicho proceso:*
 - *disminución de la mano de obra necesaria;*
 - *del trabajo independiente al trabajo intensivo;*
 - *las condiciones de trabajo: (aumento espectacular de la siniestralidad laboral en el trabajo agrícola);*
 - *uso intensivo de productos químicos;*
 - *numero de accidentes provocados por maquinaria pesada;*
 - *ritmo de trabajo.*
- *Cambios en la composición de la fuerza de trabajo.*
- *Flexibilidad del trabajo.*
- *Cualificación del trabajo (cada vez mas empresario/cada vez las decisiones están mas condicionadas, menos independiente).*
- *Cambio de orientación del sindicalismo agrario*¹⁸.

Para terminar e intentado resumir las razones por las que creemos que es necesario ir incluyendo este tipo de temas en los programas de historia Económica de las Relaciones Laborales en España y cómo hacerlo, hemos de destacar lo siguiente:

1. Hemos de ofrecer a nuestros alumnos un programa que les resulte útil y próximo a su profesión¹⁹, de ahí la necesidad de incluir aquellas cuestiones que les permitan comprender la evolución de las ocupaciones que tendrán que desempeñar.

2. Sabemos que no van a ser historiadores, pero precisan el saber histórico para entender, al menos, la configuración del mercado de trabajo al que se van a incorporar.

¹⁸ A modo de ejemplo: MORALES, R.: «Desarrollo y transformaciones históricas en el sindicato de Obreros del Campo (1976-1994)», *Sociología del Trabajo*, núm. 32. 1997/98.

¹⁹ TAFUNELL L.: «Objetivos y programas de la asignatura de Historia Económica de España», *II Encuentro de Didáctica de H. Económica*. ICE. Badajoz, 1992. Antes hemos de estar convencidos nosotros mismos de dicha utilidad. «No puede enseñarse nada si ni siquiera el maestro cree en la verdad de lo que enseña y en que verdaderamente importa saberlo. El pensamiento moderno, con Nietzsche a la cabeza, ha subrayado con razón la parte de construcción social que hay en las verdades que asumimos y su vinculación con la perspectiva dictada por los diversos intereses sociales en conflicto». SAVATER, F.: *El valor de educar*. Ariel, 1997, pág. 135.

3. La Historia Económica de las Relaciones Laborales tiene la posibilidad de ofrecer una visión global e integradora de las relaciones laborales y no podemos renunciar a ello. Mucho menos cuando se nos exige desde otras parcelas del conocimiento, es el caso de la Sociología, Organización de Empresas, Economía, etc

4. Aunque me consta que lo que diré a continuación en muchos casos es una auténtica utopía, las propuestas aquí vertidas han de intentar alcanzar su desarrollo en estrecha coordinación con las áreas más afines de las que componen. Muy especialmente, con Economía del Trabajo, Derecho Sindical, Derecho de la Seguridad Social, Derecho del Trabajo y Sociología. De este modo, el alumno podrá captar la función integradora y la visión totalizadora que ofrece nuestra asignatura, lo que a su vez, le resultará especialmente útil para entender la evolución de los distintos procesos sociales, económicos y laborales. En definitiva, se trata de demostrar que la situación que hoy conocen las relaciones laborales es el resultado de un largo proceso histórico, que el derecho sindical, el del trabajo, el de la seguridad social, etc. no cambian de forma espontánea, sino que sus modificaciones responden a determinadas circunstancias fundamentalmente económicas.

5. El desarrollo de las líneas propuestas ha de ir acompañada a nuestro juicio por dos condicionantes imprescindibles; en primer lugar por la necesidad de superar en nuestra observación la regulación estatal y el entramado institucional, e ir más allá, ir a la realidad²⁰. En segundo lugar, por la necesidad de transmitir complejidad; la que propiamente implica la confrontación de intereses, la que lleva implícita la dinámica de las relaciones laborales, la que supone diversidad de posiciones ante un mismo fenómeno, etc.²¹.

Para terminar quisiera poner de manifiesto que lo que aquí he presentado no ha sido sino una reflexión en voz alta que estoy seguro se enriquecerá de modo considerable al compartirla con otros colegas.

²⁰ Este mismo punto de vista es compartido por numerosos autores, entre los que podemos citar a HYMAN (*Relaciones Industriales. Una introducción marxista*. Madrid, Blume, 1981). Kahn-Freund: (*Trabajo y Derecho*. Madrid, Ministerio de Trabajo, 1987) o los teóricos del proceso de trabajo (vid. P.K. Edwards, 1990: 22-42).

²¹ VELARDE FUERTES, J.: *El Tercer viraje de la Seguridad Social en España*. Instituto de Estudios Económicos, 1994, pág. 39. Así, por ejemplo, la Seguridad Social que conocemos es el producto de una serie de conquistas obreras, de decisiones del sector público, de pactos sociales variadísimos, etc., presididos por las exigencias pragmáticas de cada momento y por la necesidad de encajarlos en una estructura socioeconómica determinada». Como «precipitado histórico» la han calificado ALARCÓN CARACUEL, M. R., y GONZALEZ ORTEGA, S.: *Compendio de la Seguridad Social*. Tecnos, 1995, pág. 22.